# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570100** 

#### **EXTRACTO**

MARGARITA MORENO ZAMORANO, Notario Público, Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con oficio en Orrego Luco 0153, Providencia, Certifica: Por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2019, ante mí Doña don MARCO ANTONIO HORMAZABAL VELASQUEZ, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 18.913.554-8, domiciliado en calle La Vendimia 6382, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, el compareciente único accionista de la sociedad "INVERSIONES LA VENDIMIA SpA", rol único tributario numero 76.596.553-5; modifica la cláusula CUARTA Y DÉCIMA PRIMERA, quedando de la forma que sigue: "CUARTO: El objetivo de la sociedad será: La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores inmobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; La realización de actividades deportivas y recreativas para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir campos deportivos, piscinas, gimnasios campings, canchas de football, multi-canchas de todo tipo de deportes y demás edificios, instalaciones y anexos necesarios o conducentes a tales fines y cualquier otro negocio acorde. La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arriendo establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos. El estudio, implementación, desarrollo y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y construcción por cuenta propia o ajena. La venta y compra de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. La excavación, movimiento de tierras, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios y La construcción explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hoteles, moteles, hosterías, albergues con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas , espectáculos , manifestaciones, tour, visitas con o sin guías, arrendamiento convenciones, exposiciones, congresos, simposios reuniones y otros, y todo lo relacionado con hotelería." y "DÉCIMO PRIMERO: La sociedad será administrada por don Marco Antonio Hormazábal Velásquez, estando facultado para actuar, en nombre y representación de la sociedad". Demás estipulaciones constan en estructura extractada. Santiago 20 de Marzo de 2019.-